



FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA

LO HACEMOS POSIBLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 00688 DE 12 OCT 2022

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL RUBRO DE GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1944 del 27 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión N°0840-22 del 29 de septiembre de 2022, designó al señor Coronel **HENRY MARTIN GONZÁLEZ CELIS**, identificado con cédula de ciudadanía N°91.177.367 de Girón (Santander), como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía – Encargado.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N° 0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”*, en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2022, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°. 1793 del 21 de diciembre de 2021 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$431.790.000.000,00).**

Que mediante Acuerdo N°003 del 08 de abril de 2022 *“Por el cual se efectúa una adición en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la Vigencia fiscal de 2022”* el Consejo Directivo acordó el valor de la adición presupuestal de **CINCUENTA Y OCHO**

Resolución N° 00688 de 12 OCT 2021 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la rubro de la Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022"

MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.963.614.802,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2022, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00119 del 07 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00124 del 07 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00134 del 10 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00141 del 15 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00204 del 17 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00205 del 18 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00229 del 28 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00291 del 04 de abril de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de inversión en Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Defensa y Seguridad para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00310 del 18 de abril de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00332 del 29 de abril de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00357 del 05 de mayo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00370 del 09 de mayo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00408 del 31 de mayo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00414 del 01 de junio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00416 del 02 de junio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00417 del 02 de junio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00444 del 21 de junio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00445 del 21 de junio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00455 del 28 de junio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00508 del 18 de julio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00522 del 22 de julio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00526 del 25 de julio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00537 del 27 de julio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00581 del 18 de agosto de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00582 del 18 de agosto de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00587 del 22 de agosto de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Resolución N° 00688 de 12 OCT 2022. "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la rubro de la Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022"

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00588 del 22 de agosto de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00630 del 12 de septiembre de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°. 00667 del 27 de septiembre de 2022, se efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que a través de comunicación oficial N°. 20221000044243 del 07 de Octubre de 2022, la Directora Entrante del Fondo Rotatorio de La Policía solicito al Director General Fondo Rotatorio de la Policía – Encargado, autorizar el traslado presupuestal por un valor **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.000.000,00)**, teniendo en cuenta que desde la nueva dirección se requiere la contratación de personal que apoye la gestión en el área jurídica, quien acorde a su experticia en derecho penal procesal, disciplinario, constitucional y administrativo brinde soporte eficiente, eficaz y efectivo, más aún cuando la Entidad en su planta profesional no cuenta con profesionales multidisciplinarios en ciencia jurídica ni con experiencia específica en las ramas ya mencionadas.

Que mediante oficio N°20221200000923 del 07 de Octubre de 2022, signado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía - Encargado, solicitó realizar el traslado presupuestal, al rubro **A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES** por valor **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000,00)**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto (E) del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N° 43722 del 10 de octubre de 2022, por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.000.000,00)**,

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2022 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2022, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2022" en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios y para la vigencia fiscal 2022, así:

CONTRACRÉDITO							CONCEPTO	VALOR
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC		
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 25.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 25.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 25.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 25.000.000,00
A	02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 25.000.000,00
A	02	02	02	005	004	20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 25.000.000,00

CRÉDITO							CONCEPTO	VALOR
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC		
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 25.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 25.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 25.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 25.000.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 25.000.000,00
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 25.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 OCT 2022

Coronel **HENRY MARTIN GONZÁLEZ CELIS**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía - Encargado

Elaboró: Angie Liliana Achury - Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó: Mayor Juan Camilo Hernández Aristizabal- Coordinador Grupo Presupuesto (E)
Revisó: Yuri Paola Hernández Espinosa - Funcionaria Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Teniente Coronel John Darwin Vásquez Sanabria- Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Abogada Claudia Patricia Romero Castañeda- Funcionaria Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo: Capitán Hector Flórez Montejó- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Vo.Bo. Mayor Juan Camilo Hernández Aristizabal - Subdirector Administrativo y Financiero (E)
Fecha de elaboración: 10/10/2022

"LO HACEMOS POSIBLE"



**FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA**
LO HACEMOS POSIBLE

Proceso:

PROCESO FINANCIERO

Código: F-3-1-01V4

Formato

SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

Fecha:

11 2 OCT 2022

CONCEPTO		VALOR
CONTRACRÉDITO		
A	FUNCIONAMIENTO	25.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.000.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	25.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	25.000.000,00
A-02-02-02-005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	25.000.000,00
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	25.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		25.000.000,00
CRÉDITO		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 25.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 25.000.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 25.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 25.000.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 25.000.000,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 25.000.000,00
TOTAL CRÉDITO		25.000.000,00

BREVE JUSTIFICACION:

Que a través de oficio N°20221000044243 del 07 de Octubre de 2022, la Directora Entrante del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó al Director General Fondo Rotatorio de la Policía Encargado, autorizar el traslado presupuestal por un valor **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.000.000,00)**, teniendo en cuenta que desde la nueva dirección se requiere la contratación de personal que apoye la gestión en el área jurídica, quien acorde a su experticia en derecho penal procesal, disciplinario, constitucional y administrativo brinde soporte eficiente, eficaz y efectivo, más aún cuando la Entidad en su planta profesional no cuenta con profesionales multidisciplinarios en ciencia jurídica ni con experiencia específica en las ramas ya mencionadas.

Que mediante oficio N°20221200000923 del 07 de Octubre de 2022, signado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía Encargado, solicitó realizar el traslado presupuestal, al rubro **A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES** por valor **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.000.000,00)**.

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022.

FIRMA:

Coronel HENRY MARTÍN GONZÁLEZ CELIS
Director General Fondo Rotatorio de la Policía Encargado

Elaboró: Angie Liliana Achury - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Mayor Juan Camilo Hernández Aristizabal - Coordinador Grupo Presupuesto (E)

Visto Bueno: Mayor Juan Camilo Hernández Aristizabal - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

